



Radicado: D 2022070006035

Fecha: 12/10/2022

Tipo: DECRETO
Destino: SERVIDORES



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

DECRETO No.

Por el cual se efectúa suspensión en la planta de cargos del Departamento de Antioquia Pagados por el Sistema General de Participaciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 y la Ley 715 de 2001,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, se determina la estructura administrativa de la administración departamental y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Que mediante el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el artículo 30 del Decreto 2277 de 1979, regula la suspensión del cargo docente o directivo docente, sin el requisito previo de la suspensión del escalafón, en los siguientes casos:

- “(…)a) La imposición de las sanciones disciplinarias contempladas en el artículo 48, ordinales 4o. y 5.
b) La suspensión provisional de que tratan los artículos 47 y 53.
c) Cuando la solicitud a la autoridad nominadora provenga de juez, competente o de la Procuraduría General de la Nación (…).”

Que el señor JUAN MANUEL RUIZ GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía 71.629.125, se encuentra adscrito a la planta de personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, con nombramiento en propiedad con recursos del Sistema General de Participaciones, como Docente de Aula – Educación Básica Secundaria- Área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa María Auxiliadora del Municipio de Ciudad Bolívar regido por el Decreto 2277 de 1979.

Que a través de comunicado ANT2022ER043588 del 09 de septiembre de 2022, el rector de la Institución Educativa María Auxiliadora, Daniel Agudelo Jaizks, remite acta de audiencia de Función de Control de Garantías, llevada a cabo por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal, el día 17 de agosto de 2022, actuación en la cual se toman las siguientes medidas, I. Se legaliza Captura, II. Se realiza formulación de imputación y III. Se

GA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

impone medida de aseguramiento privativa de la libertad en establecimiento de reclusión al señor Juan Manuel Ruiz García.

En virtud de lo anterior se hace necesario suspender el nombramiento del señor Juan Manuel Ruiz García, identificado con cédula de ciudadanía 71.629.125, hasta tanto le sea resuelta su situación jurídica, en aras de garantizar la efectiva prestación del servicio en la plaza por el señor Ruiz García ocupada.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

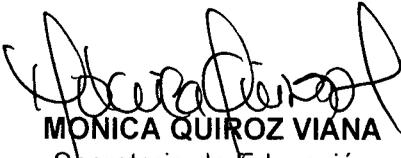
DECRETA:

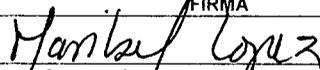
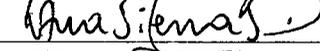
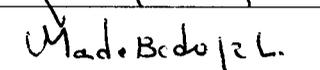
ARTÍCULO PRIMERO: Suspender en el cargo que desempeña al señor JUAN MANUEL RUIZ GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía 71.629.125, quien se encuentra adscrito a la planta de personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, con nombramiento en propiedad con recursos del Sistema General de Participaciones, como Docente de Aula – Educación Básica Secundaria- Área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa María Auxiliadora del Municipio de Ciudad Bolívar, regido por el Decreto 2277 de 1979, quien se encuentra imposibilitado para prestar el servicio, suspensión que se hace efectiva hasta cuando el educador resuelva su situación Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor JUAN MANUEL RUIZ GARCIA en los términos del artículo 10 de la Ley 2880 de 2021.

ARTICULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Docentes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MONICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Subsecretaria Administrativa Maribel López Zuluaga		11/10/22
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano		10/10/2022
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñán Mendoza Directora Asuntos Legales		06/10/22
Proyectó:	Maida Bedoya Leal Profesional Universitaria		26/09/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.